



Ref. JLRR/IAO/ABQ/CL/mf
Huelva, a 23 de abril de 2018

Sr. Director de la Autoridad
Portuaria de Huelva

Asunto: Prestación del servicio de “Apoyo al mantenimiento de las ayudas a la navegación y lucha contra la contaminación marina de la Autoridad Portuaria de Huelva”. Expediente: C-7. Resolución de aprobación del expediente de contratación.

En relación con el expediente señalado en el “Asunto”, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

-I-

Con fecha 20 de abril de 2018 se suscribe por los Servicios Técnicos competentes y la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación pública.

-II-

Con fecha 20 de abril de 2018 se suscribe por parte de la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva Informe de insuficiencia de medios.

-III-

Con fecha 20 de abril de 2018 se suscribe por parte del Jefe del Área Económico Financiera de la Autoridad Portuaria de Huelva Certificado de existencia de crédito.

-IV-

Con fecha 18 de enero de 2018 y 23 de abril de 2018 se suscriben por los Servicios Técnicos competentes y la Dirección de la Autoridad Portuaria de Huelva Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivamente.

-V-

Con fecha 23 de abril de 2018 se suscribe por el Secretario General de la Autoridad Portuaria de Huelva Informe Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-VI-

Considerando que lo anterior acredita el cumplimiento de los requisitos que resultan de aplicación en el expediente de contratación más arriba citado, que a la vista de cuanto en los documentos que lo integran queda de manifiesto, se considera oportunamente motivado, el Director de la Autoridad Portuaria de Huelva suscribe propuesta de aprobación del expediente de contratación con fecha 23 de abril de 2018, en relación a lo cual se tienen en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Es competente esta Presidencia para dictar la presente Resolución de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 ñ) y 31.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, teniendo en cuenta además, las vigentes delegaciones de competencias aprobadas por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, de fecha 24 de febrero 2016 (BOE n.º 135 de 4 de junio de 2016), todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima novena de la LCSP el Régimen jurídico de los contratos que celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en esta ley para las entidades del sector público que, siendo poderes adjudicadores, no tienen la consideración de Administración Pública.

De acuerdo con el Régimen jurídico aplicable del contrato referido en el “Asunto”, procede la tramitación del correspondiente expediente de contratación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP y considerando que en la documentación obrante en el mismo queda acreditada por los Servicios Técnicos competentes de la Autoridad Portuaria de Huelva la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, así como el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, respecto del contenido de los expedientes de contratación, esta Presidencia, en virtud de sus competencias como Órgano de contratación

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la Prestación del Servicio de “Apoyo al mantenimiento de las ayudas a la navegación y lucha contra la contaminación marina de la Autoridad Portuaria de Huelva”.
2. Aprobar el expediente de contratación correspondiente a la citada prestación.
3. Aprobar económicamente el gasto con un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (360.854,34 €.-), IVA Excluido, un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses y la siguiente distribución de anualidades:

AÑOS	GASTOS
2018	22.553,40 €
2019	90.213,59 €
2020	90.213,59 €
2021	90.213,59 €
2022	67.660,17 €
TOTAL	360.854,34 €



4. Contraer la cantidad de trescientos sesenta mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (360.854,34 €) con cargo al Presupuesto de Gasto de esta Autoridad Portuaria y setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve euros con cuarenta y un céntimos (75.779,41 €) con cargo a la cuenta del IVA.
5. De acuerdo con el art. 62 de la LCSP, designar como responsable del Contrato a D. César López Martín, Jefe de Jefe de la División de Conservación, Instalaciones y Operaciones Terrestres.
6. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, evaluándose el precio como único criterio de adjudicación.

El Presidente,

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez